



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana que se detalla a continuación, el pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la Ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica dicho acuerdo provisional, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://portillodetoledo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Portillo de Toledo, 11 de febrero de 2022.–La Alcaldesa, María José Ballesteros Recio.

N.º I.-780